

ACUERDO No. 04 FEBRERO 24 DE 2017

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 02 de 2017.

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Junta Directiva en sesión No. 986 aprobó el Acuerdo No. 02 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. ESP para la vigencia fiscal del 2017.", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Al cierre del año 2016 la disponibilidad final de caja fue superior en \$17.619.6 millones y no fueron girados recursos de terceros conforme lo estipulado en los contratos por valor de \$674.8 millones.
 - b. En el año 2016 se autorizó endeudamiento para financiar proyectos de inversión y capital de trabajo los cuales no fueron tramitados toda vez que se contaba con disponibilidad de caja para atender los compromisos de corto plazo.
 - c. Al cierre del año 2016 quedaron cuentas por pagar por valor de \$74.411.3 millones que corresponden a facturas presentadas por los acreedores con vencimiento 2017 y a saldos de contratos en ejecución.
- 2. En la parte final del Acuerdo No. 02 de 2016 aprobado se cometió un error aritmético en el cuadro de los EGRESOS al no sumarse el valor de \$36.000.000 correspondiente a las trasferencias arrojando por ello un valor total de \$74.411.259.000 (Total egresos + Disponibilidad final) cuando en realidad debe corresponder a la suma \$74.447.259.000 (Total egresos + Disponibilidad final).

Por lo anterior debe ajustarse también el cuadro de los INGRESOS en lo correspondiente al valor de los ingresos de capital, el cual preveía inicialmente un valor de \$56.116.787.300, adicionándose en \$36.000.000 para un total \$56.152.787.300.

3. Es necesario modificar la decisión tomada mediante Acuerdo No. 02 de 2017.



Neiva - Huila

PBX 8753222 FAX 8757111 - 8757062



ACUERDO No. 04 FEBRERO 24 DE 2017

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Acuerdo No. 02 de 2017 así:

1. Se reforma el artículo primero el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO Modificar el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

ADICIONAR	
DISPONIBILIDAD INICIAL	17,619,647,600
INGRESOS CORRIENTES	674,824,100
INGRESOS DE CAPITAL	56,152,787,300
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	74,447,259,000

2. Se reforma el artículo segundo el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017, de acuerdo al detalle a continuación:

EGRESOS

ADICIONAR	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	8,398,219,000
GASTOS GENERALES	12,513,018,000
TRANSFERENCIAS	36,000,000
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20,947,237,000
INVERSION	53,500,022,000
TOTAL EGRESOS + DISPONIBILIDAD FINAL	74,447,259,000





www.electrohuila.com.co



ACUERDO No. 04 FEBRERO 24 DE 2017

ARTICULO SEGUNDO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, febrero 24 de 2017

PRESIDENTE

SECRETARIO